

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA DE CÓRDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	5
Trimestre.	12 50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la suscripción, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

RELACION DEL GOBIERNO DE MINISTROS

M. el Rey Don Alfonso XIII (que guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. A. R. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. Igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 16 Diciembre 1920)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 5.212

Relación de los señores Presidentes Adjuntos municipales del Censo Electoral de la provincia para constituir las Mesas electorales el próximo día 19 de los corrientes.

RUTE

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos,

Don Antonio Caballero Caba y don Amundo Díaz Durán.

Suplentes

Don Francisco P. Molina Porras y don Manuel Pedrosa Santamaría.

Sección segunda

Adjuntos,

Don José Exija Cerdón y don Antonio J. Cruz Aranda.

Suplentes,

Don Luis Pérez Roldán y don Juan Pérez Reyes.

Sección tercera

Adjuntos,

Don Antonio Arcos Arenas y don Antonio Arca Suárez.

Suplentes

Don Francisco Pedrera Lara y don Demetrio Piedra Garrido.

Sección cuarta

Adjuntos,

Don Manuel García Rabasco y Francisco Ariza Ruano

Suplentes

Don Juan Moreno Muncina y don Francisco Vidal Porras Cruz.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos,

don José Ariza Ríos y don Antonio Campos Rabasco.

Suplentes,

Don Manuel Mangas Herrero y don Ramón Millán Ramos.

Sección segunda

Adjuntos

Don Manuel Carola Mangas y don Francisco Gomez Molina.

Suplentes,

Don Nicolás Molina Caballero y don Andrés Morales Cerdón.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos,

Don José Joaquín Arcos Tejero y don Felix Borrego Onieva

Suplentes,

Don José Pérez Perales y don Alfonso Repullo Molina.

Sección segunda

Adjuntos,

Don Francisco Cardenas Ruiz y don Rafael Carrillo Ariza.

Suplentes,

Don José Miguel Pérez Herrero y don Manuel Pérez Caballero.

Distrito cuarto.—Sección primera

Adjuntos,

Don Jorge Algar Molero y don Antonio Baena Luque.

Suplentes,

Don Salvador Porras Moreno y don Eladio Pérez Reyes.

Sección segunda

Adjuntos,

Don José Bracero Arjona y don José Jiménez Matilla.

Suplentes

Don Pedro Prados Sánchez y don Francisco Ramírez Herrero.

TORRECAMPO

Distrito primero.—Sección única

Presidente,

Don Antonio Campos Ortega.

Adjuntos,

Don Alfonso Crespo Torres y don Juan Herrero Ranchal.

Suplentes

Don Rafael Toledo García y don Alvaro Toledo Gil.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente,

Don Francisco Cañizares Campos.

Adjuntos,

Don Esteban Romero y Romero y don Benjamín Tirado López.

Suplentes

Don Antonio Alamillo Romero y don Sebastián Andújar Rubio.

SAN SEBASTIAN

DE LOS BALLESTEROS

Distrito único.—Sección única

Adjuntos,

Don Nicolás Crespo Moreno y don Rafael Giraldo Costa.

Suplentes

Don Ricardo Giraldo Costa y don Nicolás Finque Rider.

VILLARALTO

Distrito primero.—Sección única

Adjuntos

Don Teodoro Ruiz Toril y don Antonio Muñoz García.

Suplentes

Don José Fernández Gómez y don Alfonso Moreno Fernández.

Distrito segundo.—Sección única

Adjuntos

Don Franciscooledano Gómez y don José Valero Carbonero.

Suplentes

Don Leoncio García Sánchez y don Calixto Gómez Gómez.

VILLA DEL RIO

Distrito primero.—Sección única

Adjuntos

Antonio García Criado y Fernando García Rojas.

Suplentes
Enrique Vinuesa Núñez y Eduardo Vinuesa Núñez.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos

Manuel García Laitan y Ildefonso García Jurado

Suplentes

Antonio Zamora Ruz y Nicolás Zamora Lara.

Sección segunda

Adjuntos

Joaquín Domingo Bazán y Manuel Espejo Saavedra.

Suplentes

Pedro Vilches Vilches y José Valera Torres.

ONQUISTA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Pedro Alcántara Carmona Medina.

Adjuntos, don Rufino Sánchez Cabezas y don Juan Redondo Buenestado.

Suplentes

Presidente, don Tomás Sánchez Pablo.

Adjuntos, don José A. Borreguero Calero y don Norberto Borreguero García.

MOLTABAN D CORDOBA

Distrito Primero.—Sección única

Adjuntos

Alfonso Castellano Cañero y José López Cantillo.

Suplentes

Cristóbal Muñoz Montilla y Fernando Pino Muñoz.

Distrito segundo.—Sección única

Adjuntos

Antonio Galvez León y Antonio López Sillero.

Suplentes

Francisco Marín Luque y José Pérez de la Castro Muñoz.

Junta municipal del Censo electoral

DE SANTA EUFEMIA

Núm. 5.334

Don Emilio Bejarano Pastor, Secretario de la Junta municipal del censo electoral de esta villa.

Certifico: Que para las próximas elecciones de Diputados a Cortes que han de tener lugar el día diez y nueve del actual y con el fin de constituirse las mesas electorales de este término municipal lo verificarán los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Emilio López Torres.

Adjuntos,

Don Antonio María Jurado Sánchez y don Francisco Jurado Gómez.

Suplentes,

Don José Magallanes Moreno y don Miguel Pérez Sainz.

Y para que conste expido la presen-

te con el visto bueno del señor Presidente en Santa Eufemia a seis de Diciembre de mil novecientos veinte — Emilio Bejarano.—V.º B.º: El Presidente, Julián Bejarano.

DE CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 5.335

Don Enrique Mérida Serrano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que para las elecciones de Diputados a Cortes que han de verificarse el día diez y nueve, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los señores Presidente y Adjuntos que a continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros:

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, don José López Castillo.

Adjuntos,

Don Fermín Alguacil Alejos y don Manuel Lara Quero.

Suplentes

Presidente, don Emilio Agüera Román.

Adjuntos,

Don Miguel Huertas Olaya y don Emilio del Campo Manrique.

Sección 2.ª

Presidente, don Antonio Torrealba Borrego.

Adjuntos,

Don Pedro Borrego Serrano y don Alfonso Moreno Ponce.

Suplentes,

Presidente, don Antonio Polo Rueda

Adjuntos,

Don Antonio Crespo Moreno y don Diego Relaño Rey.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don Gaspar Zamorano Casero.

Adjuntos,

Don Francisco Olaya Serrano y don Ramón Hernández Martínez.

Suplentes

Presidente, don Antonio Díaz Serrano.

Adjuntos,

Don Juan López Rueda y don Mateo García Fernández.

Y para que conste, a los efectos de la circular de 19 de Abril de 1910, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente en Cañete de las Torres a 6 de Diciembre de 1920. El Secretario, Enrique Mérida.—V.º B.º: El Presidente, V. Pulido.

DE

AGUILAR

Núm. 5.336

Don Angel Aguilar Tablada y Rodrigo, Abogado y Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: Que por expresada Junta y para las elecciones de Diputados a Cortes, que deberán tener lugar el día diez y nueve del actual, se ha hecho la de-

signación de Adjuntos Propietarios y Suplentes de las Mesas Electorales, siguientes:

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos Propietarios

Don Cristóbal Varo Arjona y don José Maldonado Rosa.

Suplentes

Don Francisco Cosano Valle y don Pablo Lucena León.

Sección segunda

Propietarios

Don Laureano Machado Hurtado y don Francisco Javier Maestre Urdano.

Suplentes

Don Guillermo Llamas Córdoba y don Manuel Llamas Arjona.

Sección tercera

Propietarios

Don Manuel Mora Arza y don Joaquín Moreno Gómez.

Suplentes

Don Isidoro Lamas Pérez y don Francisco Javier Luque Jurado.

Distrito segundo.—Sección primera

Propietarios

Don Demetrio Martínez Expósito y don Francisco Mediavilla Campos.

Suplentes

Don Laureano López Mejías y don Francisco Lucena Ariza.

Sección segunda

Propietarios

Don Francisco Navarro Blanco y don Antonio Marquez Cabello.

Suplentes

Don Manuel López Lucena y don José López Delgado.

Sección tercera

Propietarios

Don Juan J. Sotomayor y Flores y don Manuel Mejías Hurtado.

Suplentes

Don Antonio Luque Jiménez y don Antonio Luque Blanco.

Distrito tercero.—Sección primera

Propietarios

Don Manuel Martínez Castro y don Juan Antonio Onievas Lucena.

Suplentes

Don Antonio Luque García y don Manuel Luque Fernández.

Sección segunda

Propietarios

Don Rafael Montesinos Varo y don José Moriana Palma.

Suplentes

Don Emilio Llamas León y don Laureano Lucena Zafra.

Distrito cuarto.—Sección primera

Propietarios

Don Antonio Mejías Carmona y don José María Maestre Palma.

Suplentes

Don Andrés López Jiménez y don Antonio José Lucena Zurera.

Sección segunda

Propietarios

Don Rafael Maestre Garrido y don Juan José Martín Carmona.

Suplentes

Don Andrés López Arenas y don José Luque Romero.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado por la Junta y de lo dispuesto por la Real orden de 14 de Abril de 1910, expido la presente certificación visada por el señor Presidente.

En Aguilar a doce de Diciembre de mil novecientos veinte. Angel Aguilar Tablada.—V.º B.º: El Presidente, Joaquín del Castillo.

DE VILLA ICIOSA

Núm. 5.337

Don Antonio Gutiérrez Romero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que para las elecciones de Diputados a Cortes que han de verificarse el día diez y nueve de este mes, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los señores Presidente y Adjuntos que a continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros:

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, don Acisclo Antón Esco-

bar

Adjuntos, don Enrique Marcelo Llan-

zaco y don Traullio Maduño Díaz.

Suplentes

Presidente, don Juan Contreras Ar-

bas.

Adjuntos, don Manuel López Fandi-

dez y don Agustín López Llamas.

Sección segunda

Presidente don Miguel Alamillo Bon-

cos.

Adjuntos, don Antonio Maldonado

Suárez y don José Mariscal de las To-

rres.

Suplentes

Presidente, don Juan Pedro Tor-

res.

Adjuntos, don Rafael Lucena Te-

jera y don Aniceto López Ballester.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, don Emilio Viquez Es-

cos.

Adjuntos, don Medina Ruiz y don

José Machuca Ruiz.

Suplentes,

Presidente, don Juan Escobar La-

nta.

Adjuntos, don Julián Contreras

Alfaro y don Juan Lucena Tenor.

Sección segunda

Presidente, don José Alcalá de

Torre.

Adjuntos, don Antonio Moreno

Castellano y don Emilio Ugar de la

Alfara.

Suplentes

Presidente, don Juan Nieto Pul-

ido.

Adjuntos, don Luciano López Ar-

celes y don José López García.

Y para que conste, a los efectos de la

circular de 19 de Abril de 1910, expido

la presente con el visto bueno del se-

ñor Presidente en Villaviciosa a 14 de

Diciembre de mil novecientos veinte.

El Secretario, Antonio Gutiérrez.

V.º B.º: El Presidente, José de la

DE PEDRO ABA

Núm. 5.338

Pábel Cáceres Román, Secretario suplente del Juzgado municipal y a su vez de la Junta del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en sesión celebrada la referida Junta en el día de hoy, bajo la presidencia de don Fernando Velasco, han sido designados como Adjuntos y suplentes de las mesas electorales de que se compone este término para las próximas elecciones de Diputados a Cortes, los señores siguientes:

Distrito primero.—Sección única Adjuntos, don Andrés Alcántara Rodríguez y don Antonio Buena Román.

Suplentes, don Luis Pérez Porras y don Alfonso Cáceres Arenas.

Distrito segundo.—Sección única Adjuntos, don Diego Villarejo Magan y don José Bincón Sánchez.

Suplentes, don Juan B. Bonás Pas y don Pedro Ruiz Abarca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en vigente legislación y para remitirlo al Excmo. señor Gobernador de la provincia expido el presente, con el rubro del señor Presidente en Ped

Abad, a cinco de Diciembre de mil novecientos veinte.—Rafael Cáceres.—

V.º B.º: El Presidente, Fernando Pe

DE GRANUELA

Núm. 5.339

Nicasio Sánchez Mohedano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que por esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión celebrada el día cinco de los corrientes, asistiendo desgrados los señores Adjuntos y suplentes del único Colegio elec

toral de este término municipal, para celebrar las elecciones generales de Diputados a Cortes convocadas para el día diez y nueve del mes actual y que por el Presidente, han de constituir la Mesa electoral y que son los que en la continuación se expresan:

Único Colegio

Adjuntos, don Bibiano Alcudía Rodríguez y don Ignacio Cárdenas y Cárdena

Suplentes, don Máximo Monterroso y don Rafael Muñoz Aranda.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia y ordena su inserción en el Boletín Oficial, expido la presente en Granuela a siete de Diciembre de mil novecientos veinte.—Nicasio Sánchez Mohedano.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Aranda.

DE LA VICTORIA

Núm. 5.340

José Laguna Buena, Secretario de

la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que el acta levantada por la Junta municipal del Censo electoral de esta villa para la designación de Adjuntos y suplentes de la Mesa electoral, es como sigue:

En la villa de La Victoria a doce de Diciembre de mil novecientos veinte se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la mayoría de los señores que la componen, la referida Junta municipal del Censo electoral, bajo la presidencia de don Francisco Jiménez y Jiménez, con objeto de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, que era el nombrar dos Adjuntos y sus suplentes que en unión del Presidente y de los intervinientes que en su día nombren los candidatos han de constituir la Mesa electoral, según la convocatoria a elecciones de Diputados a Cortes que se ha de celebrar el día diez y nueve del mes actual, en su virtud la referida Junta acordó hacer la designación de los Adjuntos y sus suplentes en los términos que se expresan:

Distrito único.—Sección única Adjuntos, don Sebastián Pino Criado y don Rafael Serrano Díaz.

Suplentes, don Francisco Laguna Buena y don Fernando Gómez Petidier.

También se acordó que la designación precedente se comunique a los interesados para su debida conocimiento y efectos.

Asimismo el señor Presidente dió el acto por terminado mandando se comuniquen estos nombramientos a los ilustrísimos señores Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, firmando todos los señores concurrentes y de ello certificar.—Siguen las firmas. Es copia.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial, pongo la presente visada por el señor Presidente, en La Victoria a trece de Diciembre de mil novecientos veinte.—José Laguna.—V.º B.º: Francisco Jiménez.

DE PRIEGO

Núm. 5.341

Relación de los Adjuntos designados nuevamente por la Junta municipal del Censo electoral de este término que han de constituir en unión de los demás las Mesas electorales para la elección de Diputados a Cortes que se halla convocada para el día diez y nueve del actual.

Distrito primero.—Sección primera Adjunto segundo, Propietario, don Rogelio Camacho Serrano.

Distrito segundo.—Sección segunda Adjunto primero, Propietario, don Antonio Eyanz Sombria.

Sección tercera

Adjunto primero, Propietario, don Antonio Calabrés Machado.

Adjunto primero suplente, don Casimiro Serrano Montoro.

Y para remitir al señor Gobernador Civil de esta provincia a fin de que sea inserta en el Boletín Oficial, se expide la presente que se sella y firma en Priego a quince de Diciembre de mil novecientos veinte.—El Presidente, Manuel García.—El Secretario, Miguel Rosa.

Núm. 5.342

Don Francisco Mansilla Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que la referida Junta en sesión celebrada el día cinco del corriente, a los efectos del artículo 37 de la ley de 8 de Agosto de 1907, ha designado como Adjuntos y suplentes del distrito único de este término para la constitución de la Mesa con motivo de la elección a Diputados a Cortes convocada para el día diez y nueve del corriente mes, a los señores siguientes:

Distrito único.—Sección única Adjunto, don José Aranda Avila y don Gregorio Aranda Gallego.

Suplentes, don Manuel Torres Murillo y don Manuel Torres Valverde.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que visa y sella el señor Presidente, en Fuente la Lancha a trece de Diciembre de mil novecientos veinte.—Francisco Mansilla Fernández.—V.º B.º: El Presidente, Pablo Algaba.

DE FUENTE LA LANCH

Núm. 5.343

Don Francisco Mansilla Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que esta Junta en sesión del día primero de los corrientes, ha acordado para que rija en cuantas elecciones se celebren en el año próximo, designar el siguiente local:

Distrito único.—Sección única El local en que está situada la Escuela nacional de niños, Plaza de la Constitución, número 1.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 de la vigente Ley Electoral, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Fuente la Lancha a trece de Diciembre de mil novecientos veinte.—Francisco Mansilla Fernández.—V.º B.º: El Presidente, Pablo Algaba.

DE ESPIEL

Núm. 5.355

Don José Antonio Morales Lopera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral de esta villa en el día de hoy, fueron designados los Presidentes y suplentes de Mesa electoral para las elecciones que puedan ocurrir durante el año de 1921 y 1922 y son a saber:

Distrito primero.—Sección primera Presidente, don Crispulo Rodríguez Briceño.

Suplente, don José Jiménez Manso.

Sección segunda Presidente, don Rafael Núñez Montenegro.

Suplente, don Francisco Suárez Zúñiga.

Distrito segundo.—Sección única Presidente, don Alvaro Pérez Abril.

Suplente, don José Alcalde Pérez.

Y para que conste y obre sus efectos extendiendo y firmando la presente para su publicación el Boletín Oficial de esta provincia, en Espiel a siete de Diciembre de mil novecientos veinte.—José A. Morales.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Olmo.

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 5.331

Transcurrido el plazo fijado por el Reglamento de 24 de Abril de 1906, para la reclamación de las resacas, sin que lo hayan sido los dos mulos cuyo hallazgo se anunció en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al 16 de Noviembre anterior, se convoca la oportuna subasta para enajenar dichos semovientes, cuyo acto tendrá efecto a pujas a la llana a las doce horas del miércoles veinte y dos del que rige, en el despacho oficial de esta Alcaldía por el tipo de quinientas cincuenta pesetas el mulo cañón castaño oscuro y por el de seiscientos cincuenta pesetas el mulo cañón castaño claro, cantidades, en que parcialmente han sido justipreciadas ambas caballerías, advirtiéndose, que para tomar parte en la licitación, deberán los postores presentar su cédula personal y depositar en la mesa de la Alcaldía, la suma de cien pesetas, la cual se devolverá en el acto a los proponentes, quedando obligando el rematante a ingresar seguidamente la suma en que consista su oferta, así como a reintegrar en debida forma el papel invertido en el expediente respectivo y a abonar los gastos originados por la inserción de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Córdoba 14 de Diciembre de 1920.—Francisco Fernández de Mesa.

AYUNTAMIENTOS

AÑ A R

Núm. 5.230

Don José Gabriel Sánchez Caballero, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que formada en borra-

Ahora a 9 de Diciembre de 1920. -
José Sánchez.

Núm. 5.227

Nueva Carteya a 7 de Diciembre de 1920. El Alcalde, Isidoro Tapia González.

Năm 5.330

Y a los efectos del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes

Dado en Hincinosa del Duque a once de Diciembre de mil novecientos veinte Alfonso R. Drauguel.—El Secretario judicial, Licenciado Cayo Puga Andrés.

Núm. 5.262

Dado en Córdoba a siete de Diciem-
bre de mil novecientos veinte.—Angel
Avila.—El Secretario, Teodomiro Fer-
nández.

Núm. 5 261

Del Rafael Cabello Nieto:

Y del Manuel Çabello Niet:

AGUILAR

Núm. 5.247

Tres sextas partes de una suerte de
tierra olivar, cuyo total tiene de cabida

Dado en Aguilar a veinte y dos de
Noviembre de mil novecientos veinte.
Agustín Romero.—El Secretario, Timo-
teo Sánchez

Núm. 5.251

Dado en Castro del Río a nueve de
Diciembre de mil novecientos veinte=
Mariano Torres. = P. E. del Secretario
Vicente Nuflo.

Imp. y Litg. "La Verdad" Librería 24